## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ADMINISTRACION MUNICIPAL

I.A. N° 3 4 /2009. ARICA, 7 7 701 2009

## **VISTOS:**

- a) Instrucción Alcaldicia Nº 33, de fecha 07 de Julio del 2009, que Nombra el Comité Técnico Municipal, en conformidad a la Ley Nº19.803 "Mejoramiento de la Gestión Municipal", el cual tendrá como misión trabajar en una propuesta de objetivos de gestión institucional y por desempeño colectivo, para el cumplimiento del año 2010 y que debe ser aprobada por el Concejo Municipal en conjunto con el Presupuesto Municipal.
- b) Registro de Correspondencia Interno Nº 10403, de fecha 13 de Julio del 2009, del Sr. Administrador Municipal, que solicita dejar sin efecto la Instrucción Alcaldicia Nº 33/2009.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N°2475, de fecha 04 de Mayo del 2009, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

## INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

**DEJASE SIN EFECTO** la Instrucción Alcaldicia Nº 33, de fecha 07 de Julio del 2009, que Nombra el Comité Técnico Municipal, en conformidad a la Ley Nº19.803 "Mejoramiento de la Gestión Municipal", el cual tendrá como misión trabajar en una propuesta de objetivos de gestión institucional y por desempeño colectivo, para el cumplimiento del año 2010 y que debe ser aprobada por el Concejo Municipal en conjunto con el Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/CCG/eea.